



DECRETO N° 39 /

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El ordinario N° 10714/03, de fecha 7 de diciembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-797, de fecha 28 de noviembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario N° 0856/03, de fecha 20 de octubre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 05-651, de fecha 5 de octubre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario N° 0684/03, de fecha 1 de septiembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ordinario N° 09-448, de fecha 1 de septiembre de 2017, de la Dirección de Control Interno a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-0442/17, de fecha 23 de mayo de 2017, del Administrador Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-0441/17, de fecha 23 de mayo de 2017, del Administrador Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria BL-020/17; la solicitud de imputación presupuestaria BL-019/17; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0542, de fecha 3 de mayo de 2017, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0541, de fecha 3 de mayo de 2017, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación; la resolución exenta N° 8584, de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprobó el proyecto código "CHBC16-AC-0001", para la ejecución del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos año 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Municipalidad de La Serena, en el contexto del convenio marco aprobado por resolución exenta N° 5555, de fecha 29 de agosto de 2016, ambas resoluciones, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la resolución exenta N° 8583, de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprobó el proyecto código "CHBC16-AC-0002", para la ejecución del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos año 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Municipalidad de La Serena, en el contexto del convenio marco aprobado por resolución exenta N° 5555, de fecha 29 de agosto de 2016, ambas resoluciones, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; El Decreto Alcaldicio N° 1872 de 12 de Diciembre de 2017 que llamó a licitación pública ID 4295-24-LE17 denominada " Adquisición de Alarmas Comunitarias Barrio Almagro y Barrio Seminario"; El Decreto Alcaldicio N° 1993 de 29 de Diciembre de 2017 que declaró desierta la licitación pública ID 4295-24-LE17; El Ordinario N° 0012/03 de 4 de enero de 2018 de Secplan, solicitando aprobar las bases de la licitación pública ID 4295-1-LE18 denominada " Adquisición de Alarmas Comunitarias Barrio Almagro y Barrio Seminario Segundo Proceso"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria otorgada por Secplan de fecha 5 de enero de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-1-LE18** denominada "**ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS BARRIO ALMAGRO Y BARRIO SEMINARIO, SEGUNDO PROCESO**", y **APRUÉBENSE** las bases administrativas, especificaciones técnicas, ficha, anexos y formatos que al efecto se han elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación.


2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que la presente licitación se financia con fondos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según consta en las resoluciones exentas N°s 8583 y 8584, ambas de fecha 30 de diciembre de 2016, imputándose el gasto a los ítems del presupuesto municipal 114.05.14.010.016, \$9.000.000, Barrio Seminario, y 114.05.14.010.015, \$7.696.421, Barrio Almagro.

3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**  
**ALCALDE**  
**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Srta. Priscila Rojas Opazo, Programa Plan Comunal de Seguridad Pública
- Administrador Municipal - Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV